

<b>CODIGO BPIN N°:</b>	2022546730014		
<b>CONTRATO No.:</b>	085 DE 2023	15 – SEP – 2023	INT-SCC-010-2023
<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	INTERVENTORIA.		
<b>OBJETO:</b>	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."		
<b>CONTRATISTA:</b>	FERNANDO SERRANO CORDERO		
<b>NIT:</b>	91.235.905 – 0		
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	FERNANDO SERRANO CORDERO		
<b>CEDULA DE CIUDADANIA:</b>	91.235.905 DE BUCARAMANGA		
<b>VALOR INICIAL:</b>	\$702.213.893, <sup>ZZ</sup>		
<b>ANTICIPO:</b>	N/A		
<b>FECHA DE INICIO:</b>	10 – OCT – 2023		
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>CDP N°:</b>	9423 / 9523 / 9623		
<b>RP N°:</b>	13023		
<b>ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES</b>			
<b>SUSPENSION N°1:</b>	22 – DIC – 2023	DIECIOCHO (18) DÍAS	
<b>SUSPENSION N°2:</b>	05 – AGO – 2024	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS	
<b>AMP. N°1 SUSPENSION N°2:</b>	16 – SEP – 2024	QUINCE (15) DIAS	
<b>REINICIO N°1:</b>	09 – ENE – 2024		
<b>REINICIO N°2:</b>	EN TRAMITE		
<b>MODIFICACION N°:</b>	N/A		
<b>ADICIONAL N°1:</b>	23 – MAY – 2024	CUARENTA (40) DIAS	\$0, <sup>00</sup>
<b>ADICIONAL N°2:</b>	05 – JUL – 2024	TRINTA (30) DIAS	\$0, <sup>00</sup>
<b>VALOR CON ADICIONALES:</b>	\$702.213.893, <sup>ZZ</sup>		
<b>PLAZO CON ADICIONALES:</b>	OCHO (08) MESES Y CUARENTA (40) DÍAS		
<b>FECHA INICIAL DE TERMINACION:</b>	06 – JUL – 2024	<b>NUEVA FECHA DE TERMINACION:</b>	03 – OCT – 2024
<b>DESEMBOLSOS Y PAGOS REALIZADOS</b>			
<b>CONCEPTO</b>	<b>FECHA DE SUSCRIPCION</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VALOR DEL PAGO</b>
<b>PARCIAL N°1:</b>	21 – DIC – 2023	5,36%	\$37.638.664, <sup>Z0</sup>
<b>PARCIAL N°2:</b>	04 – ABR – 2024	30,97%	\$217.475.642, <sup>91</sup>
<b>PARCIAL N°3:</b>	22 – MAY – 2024	27,84%	\$195.496.655, <sup>64</sup>
<b>TOTAL:</b>		<b>64,17%</b>	<b>\$450.610.655,<sup>64</sup></b>
<b>SUPERVISOR:</b>	91,92% /03 – AGO – 2024		
<b>MUNICIPIO:</b>	SAN CAYETANO – NORTE DE SANTANDER		
<b>OFICINA GESTORA:</b>	OFICINA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA		

Código: F-GI-020	Versión: 0.1	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

A los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2024, los suscritos, **FERNANDO SERRANO CORDERO**, con CC / NIT 91.235.905 – 0, como Contratista de Interventoría, **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA (E), **MARCELA BARBOSA PEREZ**, en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente ACTA DE REINICIO N°02 dentro del Contrato de Interventoría N°085 de 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el día 15 de SEPTIEMBRE de 2023, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Interventoría N°085 de 2023 con la firma FERNANDO SERRANO CORDERO cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER."
2. Que, el día 09 de OCTUBRE de 2023, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que, el día 22 de diciembre de 2023, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°01 del Contrato de interventoría N° de 085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.
4. Que, el día 09 de enero de 2024, se suscribió el acta de REINICIO N°01 del contrato de interventoría N°085 de 2023, debido a que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la suspensión N°01 fueron superados.
5. Que, el día 23 de mayo de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°01 en plazo del contrato de interventoría N°085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron cuarenta (40) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de julio de 2024.
6. Que, el día 05 de julio de 2024, se suscribió el ADICIONAL N°02 en plazo del contrato de interventoría N°085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento, en el cual se adicionaron treinta (30) días al plazo contractual, definiendo como nueva fecha de terminación el día 06 de agosto de 2024.
7. Que, el día 05 de agosto de 2024, se suscribió ACTA DE SUSPENSION N°02 del Contrato de interventoría N° de 085 de 2023, por las razones expuestas en dicho documento.
8. Que el día 16 de septiembre de 2024, se suscribió el ACTA DE AMPLIACIÓN N°01 DE LA SUSPENSION No° 02 del Contrato de interventoría N°085 de 2023, basados en los motivos expresados a continuación:

Por medio de la presente misiva, me permito comunicarles que el día 16 de septiembre de 2024, se recibió comunicado por parte de la firma RYC INGENIEROS S.A.S., en la cual se manifiesta la necesidad de ampliar la suspensión N°2 del contrato de obra de la referencia durante el periodo comprendido del día 16 de septiembre de 2024 al día 30 de septiembre de 2024, expresando las siguientes razones y motivos:

- El día 02 de agosto de 2024 mediante comunicación escrita, solicitamos a ustedes la suspensión del contrato de obra N° 083 de 2023 por un periodo de un (1) mes y quince (15) días, expresando que se había notificado por parte de la administración municipal el día 23 de julio de 2024 que ya se dio cumplimiento al

Código: F-GI-020	Versión: 0.1	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

trámite y gestión predial de adquisición del área en la finca San Vicente para la construcción del cerramiento del sendero contemplado en el ítem 5.03 (cerramiento) del contrato de obra de la referencia, sin embargo se encontró que las características del sendero en el área dispuesta no cumplía con la normativa de movilidad vigente, por lo cual se hizo necesario un revisión técnica y análisis de alternativas para la construcción del mismo.

- El día 29 de agosto de 2024, en el municipio de San Cayetano – Norte de Santander, se llevó a cabo comité en cual participaron el señor alcalde del San Cayetano, representantes de la oficina de planeación e infraestructura, el concejo municipal de San Cayetano, contratista de obra, contratista de interventoría y la supervisora del contrato en representación de FONCOLOMBIA, en el cual se hizo mención del porcentaje avance del proyecto esclareciendo que la única actividad pendiente a la fecha era la del cerramiento, se expusieron los resultados del análisis y revisión técnica efectuado por el contratista, la interventoría y FONCOLOMBIA y las posibles alternativas para el cumplimiento de la normativa vigente de movilidad.
- Que el día 16 de septiembre de 2024, se llevó a cabo comité virtual con la participación del señor alcalde de San Cayetano, representantes de la oficina de planeación e infraestructura del municipio de San Cayetano, contratista de obra, contratista de interventoría y la supervisión, en el cual se estableció que el cerramiento se debe llevar a cabo según las condiciones establecidas en el contrato de obra N°083 de 2023, en el área adquirida por la administración municipal y garantizando un ancho libre de 1,80m a lo largo del corredor.

Teniendo en cuenta los antes mencionado, solicitamos la ampliación de la suspensión N°2 del contrato de obra N°083 de 2023 por el término del plazo comprendido entre el día 16 de septiembre de 2024 y el día 30 de septiembre de 2024, con el fin de llevar a cabo el análisis de alternativas, la localización, replanteo y verificación del estado actual del terreno y el alistamiento de personal y equipos para el desarrollo de las actividades del ítem 5.03 (cerramiento).

Es preciso mencionar que la interventoría, mediante comunicación escrita a FONCOLOMBIA el día 02 de agosto de 2024, avalo la solicitud de suspensión del contrato de obra N°083 por el término del plazo solicitado y así mismo solicito la suspensión del contrato de interventoría N°085 de 2023 por el mismo termino.

De igual forma, la interventoría efectuó la revisión técnica de las condiciones y cumplimiento de normativa de movilidad del cerramiento planteado en el área adquirida por la administración municipal de San Cayetano – Norte de Santander, el día 12 de agosto de 2024 y se emitió concepto técnico mediante comunicación escrita a FONCOLOMBIA, en el cual se estableció que persistían condiciones no favorables para el desarrollo de la actividad, se menciona la normativa de movilidad y se solcito claridad sobre el desarrollo de la actividad del ítem 5.03 (cerramiento) del contrato de obra de la referencia.

El día 16 septiembre de 2024, en comité virtual llevado a cabo con la participación del señor alcalde de San Cayetano, representantes de la oficina de planeación e infraestructura del municipio de San Cayetano, contratista de obra, contratista de interventoría y la supervisión, se estableció que la actividad correspondiente al cerramiento se debe llevar a cabo según las condiciones contractuales inicialmente pactadas y se debe garantizar un ancho mínimo de 1.80 metros a lo largo del corredor.

En vista de lo expresado anteriormente y en uso de mis facultades como interventor me permito avalar la necesidad de ampliar la suspensión N°2 del contrato de obra de la referencia, teniendo en cuenta que es necesario adelantar análisis de alternativas, actividades preliminares como localización y replanteo y verificación del estado del terreno y alistamiento de personal y equipos para el desarrollo de la actividad del cerramiento por parte del contratista de obra y efectuar la respectiva revisión, seguimiento y aprobación por parte de la interventoría.

Aunado a lo anterior y con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente me permito solicitar la suspensión del contrato de interventoría N°085 de 2023 por el periodo comprendido día 16 de septiembre de 2024 al día 30 de septiembre de 2024.

Código: F-GI-020	Versión: 0.1	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	<b>ACTA DE REINICIO CONTRATO DE INTERVENTORIA</b>	Código: F-GI-020
		Versión: 0.1
		Página 4 de 5

9. Que **FERNANDO SERRANO CORDERO** en calidad de contratista de interventoría, en el presente documento deja constancia que las situaciones y/o motivos que dieron origen a la ampliación de la suspensión ya fueron superados.

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Firmar la presente ACTA DE REINICIO.

**SEGUNDO:** Reiniciar el termino de ejecución del Contrato de Interventoría N°085 de 2023, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE HAMACA EN LA RED VIAL TERCIARIA (ETAPA I) DEL MUNICIPIO DE SAN CAYETANO, NORTE DE SANTANDER.", a partir del 01 de octubre de 2024.

**TERCERO:** FERNANDO SERRANO CORDERO, Contratista de Interventoría se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de Seguros **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la **Póliza de Garantía Única de Cumplimiento N°96-44-101185007**, para dar cumplimiento a las diferentes actuaciones que se dé lugar. El Contratista de interventoría se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Para constancia de lo anterior firma la presente ACTA DE REINICIO N°2 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°085 de 2023 por quienes intervinieron en ella, a los 01 días del mes de OCTUBRE de 2024.

  
**FERNANDO SERRANO CORDERO**  
 Representante Legal  
 Contratista de Interventoría

  
**SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA**  
 Jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura (e)  
 FONCOLOMBIA

  
**MARCELA BARBOSA PEREZ**  
 Director Ejecutivo  
 FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** – jefe de la Oficina de Planeación e Infraestructura (e) **FONCOLOMBIA**  
 Revisó: Abg. **JULIAN ANDRES ROLON DIAZ**  
 Profesional de la Oficina Jurídica **FONCOLOMBIA**

Código: F-GI-020	Versión: 0.1	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC